

JGE165/2004

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la reestructuración organizacional del Centro de Formación y Desarrollo.

A n t e c e d e n t e s

- I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1998 aprobó el acuerdo por el que se crea el Centro de Formación y Desarrollo, como unidad técnica especializada adscrita a la Junta General Ejecutiva, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 1998.
- II. El 15 de octubre de 1998, en cumplimiento a lo señalado en el transitorio único del acuerdo mencionado en el punto anterior, la coordinación general del Centro de Formación y Desarrollo acordó con el Secretario Ejecutivo la creación de un grupo de trabajo que definiera la estructura orgánica y funcional inicial, organigrama funcional y personal autorizado, programa de trabajo y los organigramas, estructura y funciones del Centro de Formación y Desarrollo.
- III. El 30 de octubre de 1998 se presentó el esquema de la estructura orgánica y funcional inicial del Centro de Formación y Desarrollo, y el 15 de noviembre del mismo año se remitió la "Presentación de la Estructura Orgánica y Funcional del Centro de Formación y Desarrollo" para su revisión a los integrantes del Consejo General, así como a directores ejecutivos y coordinadores de unidades técnicas.
- IV. El 11 de diciembre de 1998, la Junta General Ejecutiva en uso de sus facultades y a propuesta del Secretario Ejecutivo, aprobó el acuerdo por el cual se estableció la reestructuración de diferentes unidades administrativas del Instituto Federal Electoral, entre las que se encontraba el Centro de Formación y Desarrollo.
- V. El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión ordinaria del 16 de diciembre de 1998, aprobó las modificaciones a la estructura de diversas áreas administrativas del Instituto en los términos propuestos por la Junta General Ejecutiva, entre los que se encontraba el Centro de Formación y Desarrollo.

- VI. El 23 de abril de 1999, la Junta General Ejecutiva aprobó el calendario anual de actividades del Centro de Formación y Desarrollo, mismo que fue aprobado el 25 de mayo de dicho año por el Consejo General, por lo que a partir de esta fecha inició formalmente sus actividades.

C o n s i d e r a n d o

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el mismo artículo 41 constitucional señala que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; el Consejo General será su órgano superior de dirección.
3. Que el artículo 85, párrafo 1 del Código comicial federal previene que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.
4. Que la Junta General Ejecutiva tiene entre otras atribuciones la de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales, en términos de lo previsto por el artículo 86, párrafo 1, inciso b) del citado código electoral.
5. Que de conformidad con el artículo 212 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral el personal administrativo podrá quedar separado del Instituto cuando se lleve a cabo una reestructuración o reorganización que implique supresión o modificación de áreas de su estructura ocupacional.

6. Que se tienen antecedentes que la Junta General Ejecutiva conforme a las atribuciones señaladas en el punto 4, ha aprobado diversos acuerdos por reestructura en los órganos del Instituto; entre otros, el JGE05/2002, correspondiente a los Centros Regionales de Cómputo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; otro de ellos es el acuerdo JGE143/2002, por el cual se aprueban las plantillas básicas del personal para las Juntas Locales y Distritales, en el que establece que en caso de que se opte por la separación del servicio cuando el servidor público no acepte la reubicación se otorgará el pago de compensación laboral consistente en tres meses y veinte días de salario por cada año laborado y, en el acuerdo JGE499/2003, por el que se aprueba el otorgamiento de una compensación similar al señalado anteriormente, al personal afectado por la modificación a la estructura orgánica ocupacional de la Dirección de Informática Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración.
7. Que en el punto cuarto del acuerdo JGE61/99 la Junta General Ejecutiva hizo extensivo el pago de una compensación equivalente a tres meses más doce días de la remuneración total mensual a los servidores afectados por una reestructura o reorganización administrativa que implica supresión o modificación de áreas dentro del Instituto.
8. Que el artículo 89, párrafo 1, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece la atribución del Secretario Ejecutivo de aprobar la estructura de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas, vocalías y demás órganos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados.
9. Que con base en un diagnóstico integral y estratégico de las actividades que ha venido desempeñando el Centro de Formación y Desarrollo, elaborado durante el mes de septiembre pasado, se detectaron los avances y logros alcanzados por esta unidad técnica, así como las áreas que presentan oportunidades de mejora y se determinó la necesidad de un nuevo impulso al centro en aspectos esenciales que definirán una nueva etapa en su evolución, buscando así optimizar los beneficios que el centro pueda aportar al Instituto Federal Electoral en el mediano y largo plazos.
10. Que para dar este impulso al Centro de Formación y Desarrollo se requiere dotarlo de una nueva estructura que permita ampliar y potenciar la infraestructura de información y análisis del Instituto Federal Electoral; proveer soporte académico que lo apunte para contribuir, desde una

plataforma de alto nivel técnico, en la generación de herramientas analíticas y soluciones para los problemas que enfrentan las democracias emergentes, y que ofrezca un espacio de interlocución que contribuya a fortalecer los vínculos del Instituto con la comunidad intelectual, formadores de opinión y núcleos académicos relacionados con temas y/o tareas afines a las que desarrolla este organismo electoral.

11. Que con la reestructuración organizacional del Centro de Formación y Desarrollo se busca centrar las funciones de esta unidad técnica en cuatro núcleos de actividad: información y acervo, análisis, formación y vinculación.
12. Que con la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Centro de Formación y Desarrollo no se afectará la situación presupuestal de dicha unidad técnica, en tanto que la reestructuración que se presenta se mantiene dentro del techo presupuestal aprobado para el ejercicio fiscal de 2004.
13. Que los antecedentes y consideraciones antes vertidos, denotan la necesidad de reestructurar al Centro de Formación y Desarrollo y, en virtud de la procedencia de la solicitud correspondiente, se hace necesaria la emisión de un acuerdo de la Junta General Ejecutiva para la formalización de dicha reestructura.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, párrafo 1; 86, párrafo 1, inciso b); y 89, párrafo 1, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 212 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, así como en lo dispuesto en el artículo 68, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva expide el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba la reestructuración organizacional del Centro de Formación y Desarrollo conforme al cuadro siguiente; el detalle del mismo se presenta en el anexo "A" del presente documento.

PUESTOS DE LA ESTRUCTURA ACTUAL	PUESTOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA	MODIFICACIÓN
Coordinación General	Coordinación General	Sin cambio
Secretaría Particular	Secretaría Particular	Sin cambio
Dirección de Programas de Formación y Desarrollo Humano		Cancelación
Dirección de Programas de Desarrollo Institucional	Dirección de Desarrollo Institucional	Cambio de nombre y función
Coordinación de Vinculación Institucional	Unidad de Vinculación	Cambio de nombre, función y nivel
Coordinación Administrativa	Coordinación Administrativa	Sin cambio
Subdirección de Seguimiento y Análisis	Subdirección de Análisis	Cambio de nombre de función
Subdirección de Planeación	Unidad de Información y Acervo	Cambio de nombre, función y nivel
Subdirección de Formación	Subdirección de Tecnología Educativa	Cambio de nombre y función
Subdirección de Investigación Y Divulgación	Subdirección de Enlace Técnico	Cambio de nombre de función
Departamento de Apoyo a Vinculación Institucional	Departamento de Vinculación	Cambio de nombre y función
Departamento de Divulgación, Documentación y Biblioteca del Centro	Departamento de Investigación	Cambio de nombre y función
Departamento de Métodos y Técnicas de Enseñanza		Cancelación
Departamento de Registro y Evaluación de Investigaciones, Estudio y Análisis	Departamento de Enlace Técnico	Cambio de nombre y función
Departamento de Diseño de Exámenes		Cancelación
Departamento de Control y Registro Interno		Cancelación
Departamento de Apoyo Administrativo	Departamento de Apoyo Administrativo	Sin cambio
Departamento de Diseño Curricular	Departamento de Análisis Institucional	Cambio de nombre y función
Departamento de Seguimiento y Análisis de Procesos Institucionales	Departamento de Tecnología Educativa	Cambio de nombre y función
Departamento de Técnicas de Planeación	Departamento de Información y Acervo	Cambio de nombre y función
	Puestos homólogos	
	1 Líder de Proyecto N29	Creación
	4 Investigadores N28	Creación

Segundo.- Aquellos servidores públicos que, con motivo de la reorganización del Centro de Formación y Desarrollo, pasen a ocupar una plaza de menor nivel salarial a la que venían desempeñando, previo su consentimiento y aceptación de su nueva condición laboral, tendrán derecho al pago por única vez de la compensación materia del acuerdo, en cuyo caso el pago se hará exclusivamente para cubrir la diferencia salarial resultante entre la plaza ocupada y la que vaya a desempeñar, dicha diferencia servirá de base para determinar el pago correspondiente.

Tercero.- La reestructuración a que se refiere el presente acuerdo, cancela 9 (nueve) plazas de nivel técnico operativo 27CC y 1(una) de nivel 27B.

Cuarto.- Se autoriza una compensación equivalente a tres meses más veinte días de la remuneración total mensual, por cada año laborado o parte proporcional de este, en pago por única vez al personal que resultó afectado con motivo de la reorganización administrativa del Centro de Formación y Desarrollo.

Se autoriza, asimismo, el otorgamiento de una compensación de tres meses más veinte días de los emolumentos por honorarios al personal con relación contractual y funciones de carácter permanente asimilados a salarios, por cada año de prestación de servicios o parte proporcional de éste, en pago por única vez , a los trabajadores que resulten afectados con motivo de la reorganización administrativa del Centro de Formación y Desarrollo.

Quinto.- La reestructuración organizacional del Centro de Formación y Desarrollo tendrá efecto a partir del día 15 de noviembre de 2004.

Sexto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las acciones a que haya lugar, a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Anexo A

Punto 1

Plazas que permanecen sin cambio

Nombre de la plaza
Coordinación General
Secretaría Particular
Coordinación Administrativa
Departamento de Apoyo Administrativo

Punto 2

Plazas que se cancelan

Nombre de la plaza
Dirección de Programas de Formación y Desarrollo Humano
Departamento de Métodos y Técnicas de Enseñanza
Departamento de Diseño de Exámenes
Departamento de Control y Registro Interno

Adicionalmente se cancelan 9 (nueve) plazas de nivel técnico operativo 27CC y 1 (una) de nivel 27B.

Punto 3

Puestos homólogos (creación)

Nombre de la plaza
1 líder de proyecto – N29
4 investigadores – N28

Punto 4

Plazas que cambian de nombre y de función

Nombre actual de la plaza	Nombre nuevo de la plaza
Dirección de Programas de Desarrollo Institucional	Dirección de Desarrollo Institucional
Subdirección de Seguimiento y Análisis	Subdirección de Análisis
Subdirección de Formación	Subdirección de Tecnología Educativa
Subdirección de Investigación y Divulgación	Subdirección de Enlace Técnico
Departamento de Apoyo a Vinculación Institucional	Departamento de Vinculación
Departamento de Divulgación, Documentación y Biblioteca del Centro	Departamento de Investigación
Departamento de Registro y Evaluación de Investigaciones, Estudios y Análisis	Departamento de Enlace Técnico

Nombre actual de la plaza	Nombre nuevo de la plaza
Departamento de Diseño Curricular	Departamento de Análisis Institucional
Departamento de Seguimiento y Análisis de Procesos Institucionales	Departamento de Tecnología Educativa
Departamento de Técnicas de Planeación	Departamento de Información y Acervo

Función nueva de las plazas
<p><i>Dirección de Desarrollo Institucional</i></p> <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y monitorear los proyectos a desarrollar por el Centro de Formación y Desarrollo (CFD), en las siguientes áreas: integración y sistematización de información generada por las áreas del Instituto Federal Electoral (IFE); elaboración de estudios e investigaciones; asesoría para eficientar los procesos institucionales de capacitación y formación; y gestión de vínculos interinstitucionales. <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y coordinar las acciones que el CFD lleve a cabo con otras áreas del IFE para la integración, sistematización y actualización de la información y las bases de datos generadas internamente. • Supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación que se elaboren en el CFD y vigilar que las metodologías utilizadas y el contenido de los mismos se mantengan acordes con el protocolo original de trabajo.

- Conducir el diseño de esquemas docentes y proveer la asesoría necesaria en materia de capacitación y formación, para dar respuesta a los requerimientos que hagan al CFD otras áreas del IFE.
- Supervisar el debido cumplimiento de las actividades relacionadas con, o derivadas de, la firma de convenios del CFD con instituciones académicas, organizaciones civiles y asociaciones políticas, en las materias de la competencia del CFD.
- Proponer a la coordinación general modificaciones a proyectos existentes, o la creación de nuevos, en función de la evolución de los trabajos en el CFD.

Subdirección de Análisis

Objetivo

- Coordinar la elaboración de estudios con contenido empírico y orientación aplicada que contribuyan a informar la toma de decisiones interna y a acompañar programas de desarrollo institucional.

Funciones

- Diseñar proyectos de estudios internos de acuerdo a las solicitudes de la Coordinación General del CFD.
- Proponer líneas de investigación a desarrollar.
- Desarrollar, sobre la base de los estudios internos del IFE, herramientas metodológicas que aporten al fortalecimiento de la democracia mexicana.
- Gestionar los insumos necesarios para la elaboración de los estudios e investigaciones.
- Crear y mantener actualizada una base de datos de investigadores del tema político electoral.

Subdirección de Tecnología Educativa

Objetivo

- Ofrecer soporte académico a los programas de capacitación y formación del IFE, así como impartir, en colaboración con universidades y centros de investigación, cursos especializados de alto nivel.

Funciones

- Realizar diagnósticos y propuestas a las áreas del IFE en materia de formación y capacitación.
- Colaborar, cuando así se requiera, en el diseño de cursos, la elaboración de materiales y la capacitación de docentes.
- Proveer cursos y seminarios especializados de alto nivel analítico y técnico para funcionarios del IFE, para funcionarios de partidos políticos y para personal de organizaciones civiles.

Subdirección de Enlace Técnico

Objetivos

- Brindar a la coordinación general el apoyo jurídico y técnico que requiera para el establecimiento y desarrollo de las relaciones de colaboración de este centro con otras instituciones.

Funciones

- Apoyar a la coordinación general a establecer relaciones de colaboración con instituciones afines para el mejor funcionamiento del IFE.
- Supervisar, en el área de competencia del CFD, el aspecto técnico y jurídico del diseño de canales y mecanismos de información, comunicación y enlace con instancias internas y externas al IFE.

- Diseñar los componentes específicos de los convenios de colaboración, en materia académica y de investigación, que celebre el CFD tanto con personas físicas como morales.

Departamento de Vinculación

Objetivo

- Apoyar a la unidad de vinculación en el seguimiento y monitoreo de todas las tareas y procedimientos relacionados con el establecimiento de puentes de comunicación con círculos de intelectuales, formadores de opinión, instituciones académicas, organizaciones civiles y fundaciones de partidos políticos.

Funciones

- Auxiliar a la unidad de vinculación para identificar las necesidades de vinculación que existan al interior del Centro de Formación y Desarrollo, así como, dentro del ámbito de su competencia, al interior del IFE.
- Dar seguimiento a los vínculos del CFD con académicos, intelectuales, formadores de opinión e instituciones académicas, civiles y políticas afines.
- Colaborar en el diseño de anteproyectos de convenios de colaboración y de proyectos de investigación conjuntos entre el centro de formación y desarrollo e instituciones afines.
- Apoyar a la unidad de vinculación en las tareas relacionadas con estrategias de difusión de las investigaciones, publicaciones y actividades del CFD.

Departamento de Investigación

Objetivos

- Promover y dar seguimiento a estudios e investigaciones enfocados al fortalecimiento de la democracia mexicana y al de la imagen institucional del IFE entre núcleos académicos, intelectuales y de formadores de opinión.

Funciones

- Proponer e implantar mecanismos institucionales para dar seguimiento a la elaboración de los estudios e investigaciones que le sean encomendados.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar que los proyectos de investigación se realicen de acuerdo a los fines establecidos en el protocolo y dentro de los cronogramas pactados.
- Auxiliar en la identificación de las necesidades académicas y de investigación en este rubro que existan en el IFE.

Departamento de Enlace Técnico

Objetivo

- Auxiliar en el proceso de generación del apoyo jurídico y técnico que el CFD requiera para el establecimiento y desarrollo de las relaciones de colaboración con instituciones afines.

Funciones

- Apoyar, precisando cuestiones técnicas y específicas de los convenios, a la coordinación de enlace en todo lo relacionado con las relaciones de colaboración que el CFD mantiene con otras instituciones para el mejor cumplimiento de sus tareas.

- Mantener actualizado el archivo y catálogo de las instituciones y organizaciones con las cuales se hubieren establecido relaciones de cooperación.

Departamento de Análisis Institucional

Objetivo

- Apoyar en el diseño y elaboración de estudios e investigaciones que sean útiles al desarrollo interno y a la toma de decisiones al interior del IFE.

Funciones

- Participar en el diseño, desarrollo y presentación de los proyectos y estudios que lleve a cabo la subdirección de análisis, enfocados al desarrollo interno del IFE.
- Auxiliar en la generación de las herramientas metodológicas que se obtengan a partir de los estudios e investigaciones internas.
- Administrar los insumos del CFD para la elaboración de estudios internos.
- Apoyar en la creación y actualización de una base de datos de investigadores del tema político electoral.

Departamento de Tecnología Educativa

Objetivos

- Apoyar a la Subdirección de Tecnología Educativa en el soporte académico que el CFD brinde para llevar a cabo los programas de capacitación y formación del IFE.

Funciones

- Proveer constantemente a la subdirección de tecnología educativa de información relativa a mecanismos innovadores de educación que se estén desarrollando en otras instituciones, tanto nacionales como extranjeras, y desarrollar propuestas para su incorporación al IFE.
- Monitorear los proyectos educativos y las recomendaciones emitidas por el CFD, derivados de la relación de la subdirección con otras áreas del IFE.

Departamento de Información y Acervo

Objetivo

- Apoyar a la unidad de información y acervo en todo lo relacionado con el establecimiento de la coordinación necesaria con las diversas áreas del IFE, para la integración y sistematización en bases de datos de la información generada por dichas áreas, así como con la coordinación y actualización de las bases de datos documentales.

Funciones

- Auxiliar en el diseño y concentración de un acervo de información especializada.
- Apoyar en la generación y organización de bases de datos.
- Colaborar en el mantenimiento y actualización del contenido y la funcionalidad del portal de información.
- Auxiliar en la elaboración de acuerdos de coordinación con las diferentes áreas del IFE para sistematizar información especializada.

Punto 5

Plazas que cambian de nombre, de función y de nivel

Nombre y nivel actuales de la plaza	Nombre y nivel nuevos de la plaza
Coordinación de Vinculación Institucional – N29A	Unidad de Vinculación – N31
Subdirección de Planeación – N29	Unidad de Información y Acervo – N31

Función nueva de la plaza
<p><i>Unidad de Vinculación</i></p> <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer puentes de comunicación que generen un espacio de interlocución intelectual del IFE con círculos académicos y de formadores de opinión relacionados con temas político-electorales; así como colaborar con las áreas del IFE para fortalecer el diálogo intelectual con organizaciones civiles afines y con las áreas de reflexión y análisis, así como de capacitación, de los partidos políticos. <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Generar y coordinar las actividades de vinculación del CFD.• Identificar las necesidades de vinculación que existan al interior del CFD, así como, en el ámbito de su competencia, al interior del IFE.• Promover, gestionar y dar seguimiento a vínculos del CFD con académicos, intelectuales, formadores de opinión e instituciones académicas, civiles y políticas afines.

- Colaborar con otras áreas del IFE en el diseño e instrumentación de estrategias de edición y difusión de investigaciones y publicaciones, así como de las actividades del CFD.

Unidad de Información y Acervo

Objetivo

- Establecer la coordinación necesaria con las diversas áreas del IFE para la integración y sistematización, en bases de datos, de la información generada por dichas áreas, así como coordinar y actualizar bases de datos documentales.

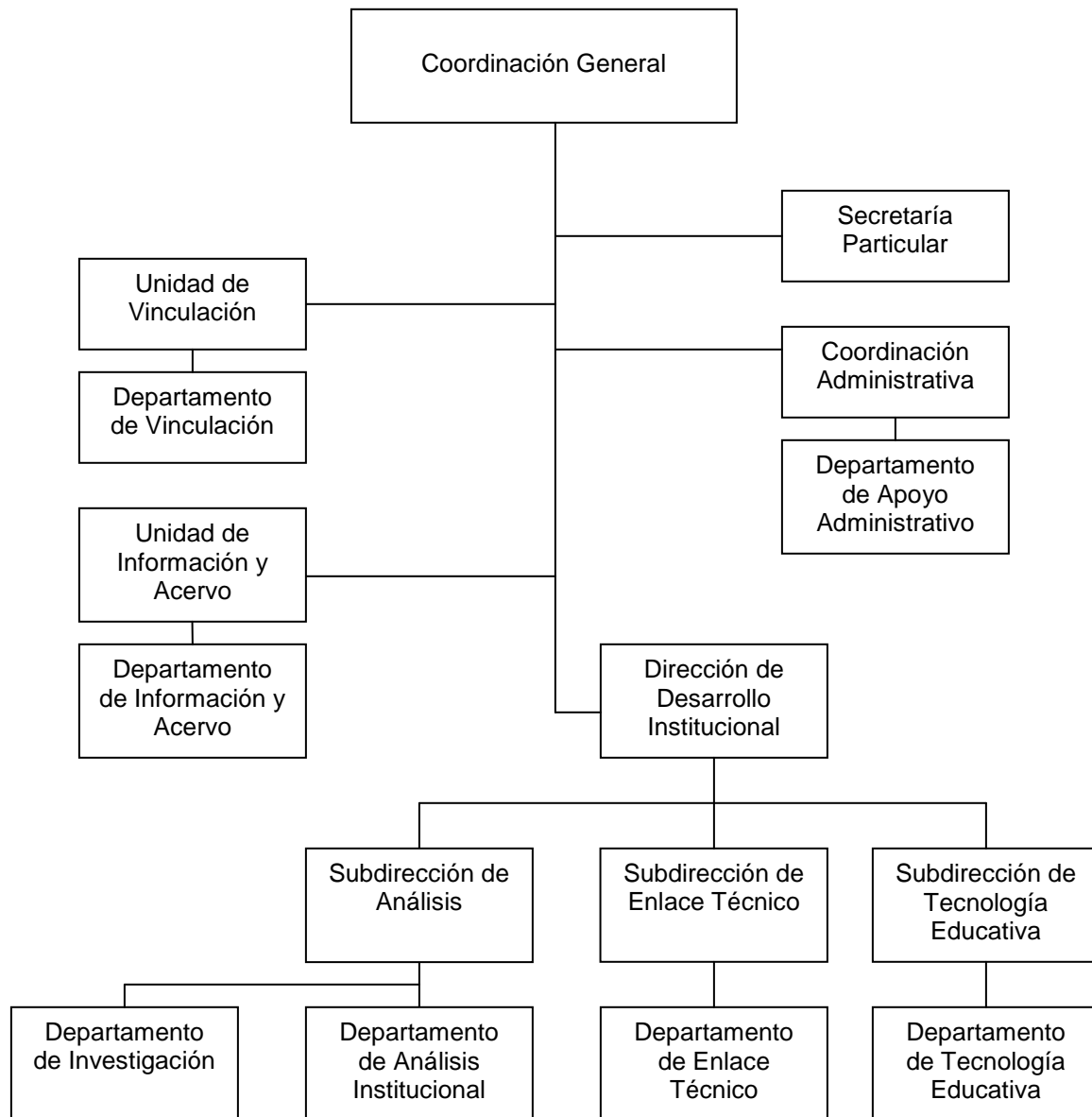
Funciones

- Colaborar en el diseño y desarrollo de un portal de acceso y consulta de información.
- Generar y organizar las bases de datos, y ponerlas a disposición del IFE para su acceso y consulta.
- Mantener y actualizar el contenido y la funcionalidad del portal de información.
- Participar en la elaboración de acuerdos con las diferentes áreas del IFE para coordinar y sistematizar el acervo bibliotecario y los archivos especializados.

Punto 6

Reestructura organizacional del Centro de Formación y Desarrollo

De conformidad con la reestructura aprobada en los puntos expuestos en el cuerpo de este documento, la estructura organizacional del Centro de Formación y Desarrollo será la siguiente:



Adicionales:

- 1 Líder de Proyecto – N29A
- 4 Investigadores – N28

